



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO.

tras que Anade siendo una la de que dho abasto lo ha
de hacer con la nieve que ay entor Lozoz y almeares en la sierra de
Espuña de jando entor un Lozo de los grandes a favor de esta Ciud
dad con mas la nieve que despues de concluda su abasto quedare
dela que se hechare para reinchir los pozos de los referidos almea
res = D se hizo relacion de la cuenta dada por el C. Dn Francisco
Locamora D exidor Comisario que a sido de dho abasto en
Cauido de treinta de Abril de setecientos Veintey siete a que
dio motivo la postura y pudas hechas por Joseph de Per en el referido
abasto Cua cuenta contiene los motivos de no ser admisible por
los fundamentos que expuso = D tambien se hizo relacion del
Acuerdo celebrado en el Ayuntamiento antecedente = Todo
resuelto en d y que no se admita la postura hecha por Agustin
Sanchez por no venir aceptada a los siete pozos que en el se
Expresan = Con ellos se hizo el abasto los años de treinta y trein
tay uno; pue haciendo hecho reflexion el que dice pone presente
a esta Ciudad que en el pozos del Collado no entio ala posesion del had
ta mediado Diciembre del año de setecientos Veintey nueve como con
ta dela escultura que esta en el Libro de Cargas Reales; siendo capaci
dad de tener de saca mas de quatrocientas Cargas, de lo que se refiere que
entor años de Veintey seis Veintey Ocho y Veintey nueve se hizo el
abasto con seis pozos no mas y Zinco palmos del grande, acreditand
do la Experiencia que siempre sobraua a los arrendadores, ademas de
desperdicio y Estravio que tenian mas de setecientas Cargas de nieve
en uno de los grandes fenecido el año y de admitir la postura con los
siete pozos y almeares como Expresare se sigue el desperdicio
y poder mal baratar la nieve al precio baxo que quisiere con to
tal seguridad de no poder faltarle pue entor dos almeares parant
de quatro mill Cargas las que Enristen Oy: Por Cuios motivos
y de que lo principal a que esta Ciudad deve mirar (aunque
no reparare en el precio de la postura por ser competente para ad
mitirla) es la conservacion de la nieve para abaxar la maiori
porcion que pueda para el año siguiente; por no ser fido el
nuevas todos los años en la sierra de Espuña como se a Expe
rimentado en el proximo pasado con harto dolor y danio
de este Pueblo; en cuiaynteligencia no hallanando la condez.